

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruebe Finiquito.

LOTA, 02 JUL. 2019

DECRETO 2056.-/ (C)

Vistos:

Decreto de fecha 07 de mayo de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **LUCIA CRISTINA ESPINA RIOS**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral. entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de servicios menores de la Sala cuna y jardín infantil Naranja Amanecer de Lota, **Doña LUCIA CRISTINA ESPINA RIOS**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de mayo de 2019, por la causal "Vencimiento de plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$0 (cero pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB//JRAZ/RMU/YVO/OSC/SOC/LAEV/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.